

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2019/036 Ginebra, 5 de julio de 2019

ASUNTO:

DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Petición de apoyo financiero adicional

- Mediante la Notificación a las Partes No. 2019/033 del 12 de junio de 2019 se informó a las Partes de que se habían tenido que cambiar la fecha y el lugar de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18).
- 2. El Comité Permanente ha sido informado por la Secretaría de que, si bien se pueden movilizar fondos de la reserva del Fondo Fiduciario a corto plazo para cubrir los costos básicos adicionales derivados del cambio del lugar de celebración de la reunión, será necesario obtener fondos adicionales de las Partes en la Convención para reponer el fondo de reserva.
- 3. Las partidas principales para las que se necesita apoyo financiero adicional son las siguientes:
 - Sede de la reunión, mobiliario y equipos eléctricos: particiones desmontables para dividir espacios, conexiones eléctricas para ordenadores portátiles, con conexión básica de wifi de alta velocidad para el acceso a documentos y velocidad media para los demás servicios de Internet, para la cantidad de dispositivos que habitualmente se utiliza en las reuniones de la Conferencia de las Partes.
 - Seguridad: servicio de seguridad de las Naciones Unidas y privado, incluyendo los escáneres que se instalarán a la entrada al lugar de la reunión.
 - Sistema de votación: Equipos y programas seguros de votación electrónica, incluyendo micrófonos fijos en las salas utilizadas por los dos Comités.
 - Equipos audiovisuales: pantallas y proyectores, cámaras para pantallas grandes, pantallas y paneles de información, micrófonos y sistemas de sonido en las salas para las reuniones de grupo.
 - Otros: hostelería (por ejemplo, dispensadores de agua), equipos de oficina, instalación de ordenadores y fondo de reserva para imprevistos.
- 4. La Secretaría pide respetuosamente a las Partes que estudien la posibilidad de aportar una contribución con el fin de cubrir tales gastos extraordinarios que han surgido a raíz de las circunstancias excepcionales que afectaron a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- 5. La Secretaría agradece de antemano a las Partes por su apoyo.